

APRUEBA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL
PROYECTO "MODIFICACIÓN DE PROYECTO
EXENTO DE IMIV ID 13169599 CONDOMINIO SAN
FRANCISCO" DEL TITULAR INMOBILIARIA SFA
SPA

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, la Solicitud N° 0000000013/2023, de fecha 26/07/2023, del Titular Inmobiliaria SFA Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07/07/2023 el Titular Inmobiliaria SFA Spa y su Representante José Francisco Zegers Vial, categorizó el proyecto simple "Modificación de proyecto exento de IMIV ID 13169599 Condominio San Francisco", como Proyecto de obra nueva, con ID 13206912-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000007554/2023, de fecha 07/07/2023.

2. Que, con fecha 17/07/2023 el proyecto simple "Modificación de proyecto exento de IMIV ID 13169599 Condominio San Francisco" con ID 13206912-1, de Titular Inmobiliaria SFA Spa, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000006662/2023.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000010/2023, de fecha 18/07/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando

precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, con fecha 26 del mes de julio del año 2023, el titular Inmobiliaria SFA Spa del proyecto simple "Modificación de proyecto exento de IMIV ID 13169599 Condominio San Francisco" ID 13206912-1, presentó a través de la plataforma SEIM una solicitud de desistimiento del proyecto.

5. Que, en conformidad a lo establecido en los artículos 14, 40 y 42 de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. TENER POR DESISTIDO el proyecto simple "Modificación de proyecto exento de IMIV ID 13169599 Condominio San Francisco" del titular Inmobiliaria SFA Spa.

2. Notifíquese por el SEIM.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Juan Pablo Garrido Garrido
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Las Condes
04/07/2025 16:36

NIJC

Distribución:

Titular Inmobiliaria SFA Spa
Consultor Gestión Vial Spa
Evaluador Natacha Isolina Jaña Campos
Coordinador Javier Sandoval Pérez
Coordinador Lorena Del Carmen Araya Carvajal

Coordinador Vicente Campos Beltrán
Responsable muriel.espinoza@lascondes.cl
Responsable jpgarrido@lascondes.cl
Biblioteca
Gobierno Transparente